ACTA DE SUPERVISIÓN N° 02.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO.	
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO:	OP-004-2022
OBJETO:	"REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA ".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
NIT:	891.901.109-3
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
CONTRATISTA:	INGENIERÍAS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT o C.C. N°:	900.491.348-8
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO.
IDENTIFICACIÓN C.C.:	No. 14.565.715 de Cartago Valle del Cauca.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($230.000.000 M/CTE).
VALOR ADICCIONAL (OTRO SI No. 1):	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($49.981.896).
VALOR TOTAL INCLUIDO OTRO SI No 1:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 279.981.896).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	DOS (2) DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOS (2) DE OCTUBRE DEL 2022.
SUPERVISOR:	ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO.
AVANCE PORCENTUAL:	**65.76%**

El día catorce (14) de septiembre de 2022, en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunieron el funcionario **ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO**, quien ocupa el cargo de Secretario de Infraestructura Física, y obra en representación del municipio de La Unión - Valle, como Supervisor, y el ingeniero **DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO,** en Calidad de Representante Legal de la empresa INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S. como contratista de Obra Publica OP-004-2022, con el fin de hacer el acta de supervisión acorde al artículo 84 y S.S de la Ley 1474 de 2011.

Se realizó supervisión a las actividades desarrolladas por el contratista para revisar el avance técnico, además de verificar el avance administrativo, jurídico, contable y financiero del contrato hasta la fecha, y verificar las actividades para el respectivo pago del contratista.

SUPERVISIÓN TÉCNICA:

Que, durante el periodo comprendido entre el dos (2) de agosto de 2022 al catorce (14) de septiembre del 2022, se observó el cumplimiento de obligaciones técnicas a cargo del contratista, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE PERIODO	AVANCE TOTAL	SOPORTES DEL AVANCE
1	Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes: A. SUB-BASE COMP. MAT. SELECC TIPO INV SIN T B. BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL SIN TRAN C. IMPRIMACION D. CARPETA ASFALTICA E. ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT F. ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPCTADO	**65.76%**	**65.76%**	Registro fotográfico del supervisor. Informe del contratista

Se evidencia que el avance de obra es del 65.76%, donde el contratista realizo las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron verificadas en el acta de cobro No. 1.

MUNICIPIO DE LA UNION

Secretaria de Infraestructura Fisica

Los ítems de modificación son: +1 adición -1 reducción

Contrato de Obra Pública No:	CP - 004 DEL 25 DE JULIO DE 2022	Valor	
Contrato de Interventoría No:	N/A	Plazo Inicial en Meses	2 MESES
Objeto	REHABILITMÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"	Fecha de inicación	02 DE AGOSTO DE 2022
		Fecha de terminación N° 1:	02 DE OCTUBRE DE 2022
		Fecha de suspensión N° 1	N/A
Contratista:	INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.	Fecha reinicio	N/A
Interventor:		Fecha de terminación actualizada:	02 DE OCTUBRE DE 2022
Supervisor de obra:	ARGEMIRO EDUARDO TABAYO SALAZAR	Fecha Acta:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA PARCIAL N° 1

VALOR $ 184.115.292

Porcentaje

PARTIDAS DE PAGO - CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES			ACTA PARCIAL N° 1		ACUMULADA		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+/-1	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
1	ESTRUCTURA Y PAVIMENTO ASFÁLTICO E= 0 - 0.60 M											
1.1	SUB-BASE COMP MAT SELECC TIPO INV SN T	M3	109,00	$ 71.471	$ 7.777.489		-109,00	$ (7.777.489)		$ -	0,00	$ -
1.2	BASE COMP MAT TRITURAD GRANUL SN TRAN	M3	252,00	$ 78.931	$ 19.897.452		-139,67	$ (11.963.630)	112,33	$ 8.941.826	112,33	$ 8.941.826
1.3	IMPRIMACION	M2	1494,48	$ 2.993	$ 4.472.542		-567,57	$ 1.640.945	2.062,05	$ 6.361.367	2.062,05	$ 6.361.367
1.4	CARPETA ASFALTICA	M3	520,00	$ 748.962	$ 389.460.440	*	-28,19	$ (29.243.965)	80,82	$ 60.320.677	80,82	$ 60.320.677
				SUBTOTAL CAPITULO	$ 121.468.889			$ (49.344.089)		$ 75.124.190		$ 75.124.190
2	ACARREOS											
2.1	ACARREO MATERIAL (RETIRO) VOL COMPACT	M3K	21420,30	$ 1.812	$ 38.813.040		-11.851,80	$ (21.473.970)	9.568,20	$ 17.339.360	9.568,20	$ 17.339.360
2.2	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPCTADO	M3K	7280,00	$ 1.737	$ 12.650.400		-2.350,80	$ (4.130.336)	4.949,20	$ 8.520.064	4.949,20	$ 8.520.064
				SUBTOTAL CAPITULO	$ 51.463.440			$ (25.604.606)		$ 25.859.434		$ 25.859.434
A.D	ITEMS ADICIONALES											
A.D.01	NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE	M2		$ 3.783	$ -		2.081,05	$ 7.734.750	2.062,05	$ 7.734.750	2.062,05	$ 7.734.750
A.D.02	TRANSPORTE DE MAQUINARIA/MINICARGADOR FINISHER, VIBROCOMPACTADOR Y HYSTER)	VIAJE		$ 3.600.000	$ -		2,00	$ 7.200.000	2,00	$ 7.200.000	2,00	$ 7.200.000
A.D.03	AFIRMADO (ROCA MUERTA) COMPACTADO SIN TRANSPORTE	M3		$ 54.720	$ -		140,99	$ 7.712.294	140,99	$ 7.712.294	140,99	$ 7.712.294
A.D.04	GEOMALLA BIAXIAL DE POLIESTER FONDIRIBIA 30K	M2		$ 34.187	$ -		211,10	$ 10.039.687	211,10	$ 10.039.687	211,10	$ 10.039.687
A.D.05	GEOMALLA DE POLIESTER PORGRID ASPHALT 1.63 FACTOR DE EFICIENCIA 1.40	M2		$ 13.189	$ -		218,18	$ 4.163.185	218,18	$ 4.163.185	218,18	$ 4.163.185
				SUBTOTAL CAPITULO	$ -			$ 37.448.926		$ 37.448.926		$ 37.448.926
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 172.932.329			$ (34.489.770)		$ 138.432.559		$ 138.432.559
				VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	$ 172.932.329			$ (34.489.770)		$ 138.432.559		$ 138.432.559
			ADMINISTRACIÓN	35,00%	$ 40.421.263			$ (9.639.938)		$ 30.781.114		$ 30.781.114
			UTILIDADES	5,00%	$ 8.646.617			$ (1.724.989)		$ 6.921.629		$ 6.921.629
				VALOR TOTAL A.U.	$ 57.067.879			$ (11.364.927)		$ 45.692.742		$ 45.692.742
				VALOR TOTAL	$ 230.000.000			$ (45.854.696)		$ 184.115.292		$ 184.115.292

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO	$ 230.000.000		
VALOR ADICIÓN	$ -		
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ -		
VALOR PRESENTE ACTA	$ 184.115.292	$ 184.115.292	
SALDO	$ -	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 184.115.292	$ 184.115.292	

BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO DE %		$ 50.000.000
VALOR ADICIÓN		$ -
VALOR AMORTIZACION ACTA ANTERIOR		$ -
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA		$ 50.000.000
SALDO		$ -

TOTAL PRESENTE ACTA	$ 184.115.292
[-] MENOS 36% AMORTIZACION ANTICIPO	$ 69.000.000
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 115.115.292

INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT 900.401.846-1

R.L. DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO
INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.

ARG. ARGEMIRO EDUARDO TABAYO SALAZAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN

El porcentaje de ejecución en el periodo comprendido entre el dos (2) de agosto de 2022 al catorce (14) de septiembre del 2022 es de **65.76%**.

Se evidencia que el contratista realizo las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron verificadas en el **Acta de supervisión No. 2.**

En conclusión, el contratista realizo adecuadamente las actividades establecidas, cumpliendo así con el objeto contractual el cual va enfocado a la "REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA". Para constancia de lo anterior, se hace necesario evidenciar mediante registro fotográfico, el cual se reacciona a continuación:

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1: Suministro e instalación de base granular.



Foto 2: Compactación base granular.



Foto 3: Compactación base granular.



Foto 4: Suministro e instalación de afirmado (roca muerta).



Foto 5: Compactación de afirmado (roca muerta).



Foto 6: Cereo de afirmado (roca muerta).



Foto 7: Suminsitro e instalación de geomalla.



Foto 8: Cereo de base granular sobre geomalla.



Foto 9: Compactación Material granular.



Foto 10: Suministro e instalación de carpeta asfaltica.

Nota: En el informe del contratista se encuentra más registro fotográfico de las actividades realizadas en cada una de las Instituciones educativas, así mismo se encentra en los archivos digitales el Contrato OP-004-2022.

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA.

Que, durante el periodo comprendido entre el dos (2) de agosto de 2022 al catorce (14) de septiembre del 2022, se observó el cumplimiento de Actividades Específicas a cargo del contratista, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBERVACIONES
1	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños o rediseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.	X		
2	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	X		
3	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de	X		Entrega Planilla de seguridad social de la empresa INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S. correspondiente al mes de: julio No. De planilla 9438140984

	Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.			
4	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	X		
5	Adelantar por su cuenta la revisión, ajustes y rediseños a los diseños iniciales suministrados por el municipio, bajo el seguimiento de la interventoria contratada por el municipio.	X		
6	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	X		
7	Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.	X		
8	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	X		
9	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El MUNICIPIO.	X		

10	Responder por el pago que deba hacerse al FIC, relacionado al contrato que se derive del presente proceso.	X		
11	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.	X		
12	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	X		
13	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra	X		
14	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	X		
15	Realizar, ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.	X		
16	16. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por El MUNICIPIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del	X		

	espacio público.			
17	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	**X**		
18	Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.	**X**		
19	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.	**X**		
20	20. Mantener en las obras el personal ofrecido en la propuesta, con los porcentajes de dedicación.	**X**		
21	Adquirir pólizas requeridas en los presentes estudios previos y en los pliegos del proceso, velando por que estas mantengan actualizadas y vigentes	**X**		
22	22. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de El MUNICIPIO.	**X**		

23	Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por El MUNICIPIO únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.			
24	Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por El MUNICIPIO, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a El MUNICIPIO con la aprobación de la supervisión, en medio impreso y magnético.			
25	Suscribir actas de vecindad a los propietarios de inmuebles, y velar por que este realice las intervenciones que se deriven de averías generadas en la obra, además deberá presentar al finalizar el contrato las actas suscritas por los propietarios donde conste el estado final de los inmuebles.			
26	Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO a través de la supervisión, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.			
27	Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19.			
AVANCE TOTAL DEL CONTRATO		**65.76 %**		

Se deja evidencia que el proceder del contratista se encuentra acorde al cumplimiento total del objeto del **contrato N° OP-004-2022,** y en constancia de ello mediante la presente supervisión deja constancia de la satisfacción generada al ejecutivo.

SUPERVISIÓN FINANCIERA:

Durante la ejecución del objeto contractual se han realizados los siguientes pagos:

DESCRIPCIÓN	No COMP	FECHA	INGRESO	EGRESO	OBSERVACIONES
Anticipo/Pago Anticipado	0		0		
Valor contrato			$230.000.000		
Otro si No. 1			$49.981.896		
Acta de supervisión No. 1 – pago anticipo.	2950	19/08/2022		$ 69.000.000	Presenta documento equivalente N° 012 – 2022, por concepto del anticipo del 30%.
Acta de supervisión No. 2.	Pendiente.	Pendiente.		Valor presente acta: $ 184.115.292 Amortización anticipo: $69.000.000. **Valor a pagar presente acta: $115.115.292**	Factura electrónica de venta N.° 2567 del 14 de septiembre 2022. NOTA: El valor correspondiente a la suma de ($184.115.292), se debe realizar el descuento por concepto de anticipo del 30% que equivale a la suma de ($69.000.000).

					El valor total a pagar corresponde a la suma de ($115.115.292).
SUMAS IGUALES			**$ 279.981.896**	**$ 184.115.292**	

SUPERVISIÓN CONTABLE:

Durante el plazo acordado el presupuesto se ha ejecutado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO
1	**ACTA DE SUPERVISION No. 2 - PARCIAL:** "REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA".	**MES**	1	**$ 184.115.292**	**$ 184.115.292**

Supervisión Jurídica

Se observa en el expediente los siguientes documentos de la etapa precontractual y contractual:

- El proceso cuenta con proyecto cuyo objeto corresponde a **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"** conforme al certificado de banco de proyecto No 096 de fecha 29 de marzo de 2021. Actualizado el día 07 de marzo del 2022.
- El proceso contractual cuenta con CDP No. 549 de fecha 27 de mayo de 2022, Compromiso Presupuestal No. 1755 de fecha 25 de julio de 2022.
- Que se realizaron documentos y estudios previos el día 08 de junio de 2022.
- Que se realizó evaluación el día 13 de julio de 2022, donde el evaluador recomendó al Alcalde Municipal, adjudicar el proceso a la empresa INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.
- Que se realizó Resolución de Adjudicación No. 0510 de fecha 22 de julio de 2022.

- Que se suscribió contrato de Obra Pública OP-004 de fecha 25 de julio de 2022 y acta de inicio el día 02 de agosto de 2022.
- Que obra en el expediente Resolución de aprobación de Póliza No. 0536 de fecha 01 de agosto de 2022.
- Que se suscribió Otro Si modificatorio el día catorce (14) de septiembre de 2022.

AVANCE EN EL PLAN DE DESARROLLO

Como proyecto de inversión el avance en el plan de desarrollo es el siguiente:

LINEA ESTRATÉGICA	La Unión Competitiva.
SECTOR	Transporte.
PROGRAMA	Infraestructura red vial municipal y regional.
SUBPROGRAMA	Infraestructura Urbana.
META DE RESULTADO	Mejorar las condiciones de movilidad de los actores viales en el área urbana y rural del municipio.
META DE PRODUCTO	Reducir en 0.7 Km los kilómetros de la malla vial en mal estado en el cuatrienio.
	Adquisición de tres (3) predios para la apertura de vías en el cuatrienio.
OBSERVACIONES	-

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO.
Secretario de Infraestructura Física
Supervisor.

INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S
Nit. 900.491.348-8

INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S identificada con Nit No. 900.491.348-8, representada legalmente por **DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO** identificado con C.C. N° 14.565.715 de Cartago Valle del Cauca.

Proyectó: Elisa Franco Calle – Ing. de Apoyo-Contratista.
Revisó: Argemiro Eduardo Tamayo – secretario de Infraestructura Física